

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0518/14

USHUAIA, 10 MAR. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su artículo 19, establece el derecho de los jóvenes a la promoción de su desarrollo integral, por parte del Estado Provincial, siendo toda actividad aboral para el joven, de carácter instructiva y capacitadora.

Que el censo de población 2010 da cuenta que los jóvenes representan al 35% de la población fueguina, es decir que 45.053 personas tienen entre 15 y 34 años de edad.

Que resulta necesario el desarrollo de políticas públicas orientadas al sector de la juventud desde la perspectiva generacional de los jóvenes, a partir de una mirada y ejecución transversal, interdisciplinaria e integral, en especial, respecto de las temáticas de salud, educación y autonomía social y económica.

Que se entiende a la participación de los jóvenes como un hecho fundamental para la vida en comunidad en general y para la gestión de gobierno en particular, siendo oportuno por ello, generar un espacio de representación, participación y de toma de decisión llevado adelante por los sectores jóvenes que son parte de la Gestión de Gobierno Provincial.

Que para garantizar la transversalidad, integralidad e interdisciplinaria en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas orientadas hacia los sectores jóvenes desde una perspectiva generacional joven, debe existir un Órgano Ejecutivo de representación y participación joven.

Que en tal sentido, se estima pertinente proceder a la creación del referido Órgano Ejecutivo, bajo la denominación de Gabinete Joven, cuya función será la de ejecutar el Proyecto descrito en el Anexo I del presente, bajo la dependencia directa de la suscripta.

Que asimismo resulta menester designar a los coordinadores de dicho órgano y, finalmente, convocar a todos los Ministerios, Secretarías de Estado y Entes Autárquicos, para integrar el referido órgano, a través de los representantes que a tales fines se designen, conforme el sistema de participación que surge del Anexo II.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial, inciso 19.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

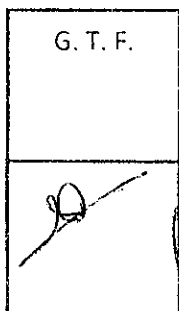
ARTÍCULO 1º.- Crear el Gabinete Joven, como Órgano Ejecutivo de representación y participación de la juventud, bajo la dependencia directa de la suscripta. Ello, por los motivos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho

Las Isla: Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...11/2

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el órgano creado en el artículo 1º tendrá la función de ejecutar el Proyecto descrito en el Anexo I del presente. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos.

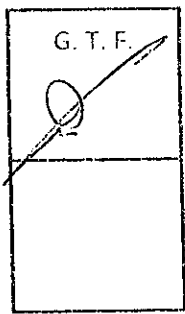
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Coordinadores del Gabinete Joven al Director Provincial de Juventud, señor Julián Ariel TRABA, D.N.I. N° 28.364.927, a la Directora Provincial de Economía Social, señorita Nadia Belén FINK, D.N.I. N° 31.298.416 y a la Directora Provincial de Políticas de Género, señorita Agustina CARDOZO, D.N.I. N° 34.005.028, todos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a cada Ministro y Secretario de Estado, que deberán designar a sus representantes ante el Gabinete Joven y, a los Entes Autárquicos Provinciales, que deberán proponer sus representantes a la Coordinación, debiendo esta última definir quiénes ocuparán dicho rol; todo ello, de acuerdo a la participación asignada en el Anexo II del presente y según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Los miembros que integren el Gabinete Joven, desempeñarán su función Ad-honorem.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 0518/14

*m2*  
Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministra de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

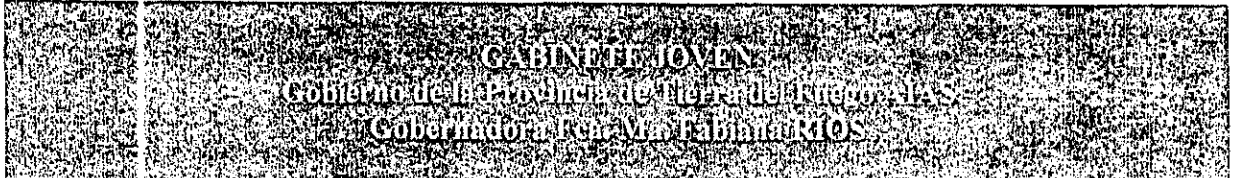
*infante*  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Amiliano Valencia Moreno*  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° 0518/14



Tierra del Fuego es una provincia Joven, institucionalmente por haberse convertido en provincia autónoma en 1991, pero también por su composición demográfica: el 35% de la población tiene entre 15 y 34 años de edad, es decir que 45.053 personas son jóvenes<sup>1</sup>.

Entendemos por jóvenes a aquellos sujetos de derecho que además de estar incluidos en una franja etaria específica y distintiva, poseen una mirada generacional, anclados en un determinado tiempo sociohistórico que los identifica y los distingue de otras generaciones.

Se considera que la presencia de jóvenes en los espacios de participación política y toma de decisión, propicia el ejercicio de una mirada generacional distintiva y particular, lo que entendemos fundamental en pos de diseñar e implementar respuestas integrales, pertinentes y oportunas, trabajando para lograr sociedades más justas, equitativas, solidarias y democráticas.

Decenas de jóvenes de entre 18 y 34 años forman parte de la gestión de gobierno provincial, siendo ellos partícipes activos en la construcción de este territorio en pleno desarrollo y que vivencia una transformación profunda desde 2007. Insertos en diferentes áreas estratégicas de la gestión pública y manteniendo un diálogo permanente y creciente con los equipos de la gestión política, retroalimentan así la participación y el intercambio generacional, que resulta fundamental al momento de generar propuestas y definiciones para las políticas públicas.

Si bien el Gobierno de la Provincia cuenta con áreas o programas específicos orientados al grupo etario joven, como ser la creación de la Dirección Provincial de Juventud o el Programa "Proyecto Joven", se considera oportuno propiciar un espacio que genere y otorgue al conjunto de políticas públicas, una perspectiva generacional, de manera transversal a todo el gobierno provincial, donde sean los y las jóvenes los/las voceros/as y constructores/as de esa mirada.

En este sentido y a partir del permanente aprendizaje en el ejercicio de Gobierno durante estos dos periodos, resulta oportuna la generación de un Órgano Ejecutivo, denominado "Gabinete Joven", constituido por mujeres y varones de hasta 35 años de edad, representantes de cada Ministerio y Secretaría de Estado, dispuestos a discutir, pensar y desarrollar políticas públicas incorporando desde allí una perspectiva generacional joven, priorizando la integralidad, transversalidad e interdisciplina en los abordajes que se realicen.

Crear este Gabinete Joven implicará materializar el enfoque político de considerar a la población joven como un sector estratégico en la construcción de la provincia que imaginamos y por la que apostamos: día a día, donde sea palpable una realidad más justa, solidaria e inclusiva para todos y todas.

Esta propuesta, se asienta sobre las siguientes consideraciones:

- a) Consideramos ineludible interesar a los Miembros de los diferentes Ministerios, y a través de ellos, a todas las áreas de gobierno provincial, en el reconocimiento del joven como sujeto de derechos.

<sup>1</sup> Véase INDEC, Censo 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0518/14

...11/2

- b) Al colocar en la agenda Provincial las temáticas de juventud y la promoción al joven, se abrirán los temas a un debate público que persigue como objetivo la eliminación progresiva de patrones de exclusión social o de selección para preferir a algunos jóvenes según su situación social, económica, étnica o de cualquier otro tipo. En su lugar, se genera un espacio de propuestas concretas, basadas en criterios de racionalidad, coherencia y respeto a la diferencia, pensando alternativas de carácter inclusivo a partir de tres temáticas centrales de nuestra gestión de gobierno, estas son: educación, salud y autonomía social y económica.
- c) La política de empoderamiento de los jóvenes, alentada a través del Gabinete Joven, proyecta la realización de un nuevo modo de relacionamiento social, pensando en una sociedad de la experiencia, en la que prime el respeto a la dignidad de la persona humana, la solidaridad, la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación. En síntesis, la conformación a mediano y largo plazo de sociedades más democráticas en términos cuantitativos, pero fundamentalmente, en términos cualitativos
- d) El material y los objetivos resultantes serán parte de un proceso de institucionalidad propio, construido en torno a la especificidad etaria del colectivo juvenil.
- e) Pensamos que el Gabinete Joven se constituya en un ámbito desde el cual materializar territorialmente políticas públicas orientadas a los sectores jóvenes, en articulación con representantes de organizaciones gubernamentales, públicas, de la sociedad civil y del sector privado.

~~AGUARDAR POR ANTES DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS~~

El Gabinete Joven busca, a partir de los lineamientos planteados, los siguientes **objetivos generales**:

- Formular, desarrollar y evaluar políticas públicas integrales de juventud, desde los jóvenes para los jóvenes y la sociedad en su conjunto, en particular aquellas ligadas a las temáticas de salud, educación y autonomía social y económica.
- Imprimir una perspectiva generacional transversal e integral en las iniciativas del Gobierno Provincial.
- Propiciar la activa presencia territorial de los participantes y las acciones que se desarrollen, en articulación con los actores de la sociedad civil organizada, el sector privado y otras organizaciones públicas.

**Objetivos específicos**

- Diseñar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y actividades en el marco de las políticas planteadas por el Gabinete Joven.
- Generar espacios de participación y de toma de decisión a partir de prácticas democráticas por parte de los representantes de las Dependencias Gubernamentales.
- Generar espacios participativos de representación de intereses y diversidad de los sectores jóvenes en la comunidad en su conjunto.
- Promover la activa participación en la agenda pública en relación a las temáticas que afecten a los sectores jóvenes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

0518/14

*República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...III/3

- Desarrollar mecanismos de promoción y reconocimiento de derechos de los y las jóvenes en consideración de los marcos normativos locales, provincial, nacional e internacional.
- Elaborar documentos, registros y estudios en torno a las temáticas abordadas por el Gabinete Joven, desde una perspectiva local.

**Características distintivas**

Los y las jóvenes que forman parte de la gestión gubernamental, podrán integrar el Gabinete Joven ejerciendo así, una doble responsabilidad. Éste será conformado por dos representantes de cada Ministerio, un titular y un suplente, (a excepción de Ministerio Jefatura de Gabinete) y uno/a por Secretaría de Estado.

A continuación se detalla la distribución de la representación:

Dependencia	Miembros
1 Ministerio Jefatura de Gabinete*	3
2 Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad	2
3 Ministerio de Economía	1
4 Ministerio de Educación	2
5 Ministerio de Salud	2
6 Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos	2
7 Ministerio de Trabajo	1
8 Ministerio de Desarrollo Social	1
9 Ministerio de Industria e Innovación Productiva	1
10 Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	1
11 Secretaría de Hidrocarburos	1
12 Secretaría de Derechos Humanos	1
13 Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la CABA	1
14 Entes Autárquicos y Descentralizados**	2

\* Observación: 1 (uno) miembro por Secretaría de Cultura, 1 (uno) por Secretaría de Deportes, 1 (uno) por Subsecretaría de Comunicación Pública.  
\*\* Observación: Serán designados por los coordinadores.

En total, el Gabinete Joven estará constituido por 26 representantes que ejercerán sus responsabilidades ad honorem. Se pretende generar la máxima representatividad en la mirada de género, la pertenencia territorial, la formación técnico-profesional, la responsabilidad que ocupa cada joven en las carteras ministeriales o secretarías, como así también las miradas diversas, producto de trayectorias y recorridos políticos y sociales distintos.

La **conformación** del Gabinete Joven estará dada prioritariamente por aquellos jóvenes funcionarios designados por los titulares de las Carteras Ministeriales y de Secretarías de estado, previa interconsulta y ratificación con la Gobernadora de la Provincia.

La **coordinación** del Gabinete es política y técnica y será llevada adelante por un cuerpo tripartito, definido por la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, siendo uno de los o las representantes el o la directora/a de Juventud o área inherente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III...4

Maximiliano Vaioncia Marchio  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0518/14

.../1/4

El Gabinete desarrollará un calendario de reuniones ordinarias trimestrales. Asimismo, se definirá el desarrollo de trabajo a partir de comisiones temáticas, que definirán sus propias agendas. Las comisiones específicas, podrán incorporar eventualmente a funcionarios/as, especialistas o representantes de áreas, grupos, etc. relacionados con la temática a tratarse aunque no formen parte activa y designada del Gabinete Joven.

La existencia del Gabinete Joven demandará asimismo, el reconocimiento—por parte de todos los/las compañeros/as de gestión, acompañando y fomentando la participación de los/las jóvenes que formen parte del mismo.

**TEMÁTICAS A DESARROLLAR**

**SALUD**

El enfoque de "salud pública" funciona sobre la base de la identificación de factores de riesgo y factores protectores, tratando de limitar los primeros y potenciar los segundos. El cuidado de sí, en base a una vida sana y una higiene en consonancia, es un factor determinante para el proyecto vital de nuestra población. Cuando bajamos del umbral de la juventud sin este factor protector, la autonomía funcional en salud asume valores negativos y cualquier intervención de políticas sanitarias es ineficiente.

La Declaración Final de la *X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Salud*, realizada en El Salvador en el año 2008, destaca entre sus considerandos que "los servicios de salud que se ofertan a adolescentes y jóvenes presentan carencias que limitan el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, así como a la educación de la sexualidad, y contribuyen a la escasa e inadecuada rehabilitación de casos de enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, obesidad y malnutrición; embarazo y aborto en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, mortalidad materna, violencia, lesiones de causa externa, adicciones, discapacidades psíquicas, motoras y sensoriales", por lo que proponen garantizar "la creación y el fortalecimiento de Programas de Atención Integral en Salud específicos para adolescentes y jóvenes" y trabajar a futuro sobre un conjunto articulado e integrado de planes, programas y proyectos que puedan aplicarse en el marco de esfuerzos articulados entre todas las instituciones relacionadas con estas dinámicas.

Las características distintivas de la franja etaria joven, pueden ser resumidas en tres puntos:

- 1.- Son grupos poblacionales que presenta menor prevalencia relativa de enfermedades
- 2.- Los jóvenes tienen menor concurrencia al servicio de salud y demandan menos cuidados de salud.
- 3.- La salud de la juventud no constituye una prioridad en las agendas públicas de los diferentes gobiernos (provinciales o municipales).

**¿Cuáles son los temas centrales de la agenda de salud para el Gabinete Joven?**

**Hábitos saludables:** Entendemos de gran importancia en relación a los factores de protección y prevención en salud, una concepción integral que pone el acento en el modo de vida de los jóvenes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...5

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0518/14

.../115

Algunos puntos a trabajar desde nuestra perspectiva son:

- Prevención de hábitos y consumos nocivos en jóvenes, como inversión para asegurar una extensión de la calidad de la salud poblacional;
- Aporte nutricional básico de la persona joven en su momento de desarrollo
- Prevención de las enfermedades vinculadas a malos hábitos nutricionales.

**Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y Salud Sexual y Reproductiva (SSR)** de adolescentes y jóvenes, ocupan lugares marginales en las encuestas de juventud y en los planes y programas de juventud, así como en las evaluaciones de los mismos. Tanto los operadores de políticas públicas como los propios jóvenes, priorizan —en general— otros temas (educación, inserción laboral, participación ciudadana, violencia, etc.) y no perciben la relevancia de aquellos.

Si bien encontramos programas específicos de salud joven implantados en América Latina, prestando así — naturalmente— más y mejor atención a estos temas (DSR y SSR), estos tienen una escasa articulación con planes “integrales” o “nacionales” de juventud, lo que los “recluye” a los ámbitos de la salud pública, sin que puedan contar con nexos fluidos con la dinámica propia de los jóvenes (a pesar de los importantes esfuerzos desplegados en este sentido).

En términos de enfoques vigentes, la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de adolescentes y jóvenes es asumida —en la práctica— abrumadoramente desde el enfoque de riesgo (centrado en problemas a resolver), y si bien el enfoque de derechos tiene vigencia en los discursos y esto se refleja en los diseños programáticos e institucionales, las acciones no se despliegan desde la lógica de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) en términos de Derechos Humanos, cuya vigencia hay que proteger y asegurar.

Asistimos en la actualidad, a un gran debate ideológico en torno a los enfoques a priorizar en la atención de la salud sexual y reproductiva de jóvenes, mientras por un lado se insiste en la integridad, en el paternalismo adulto que le indica a los jóvenes que deben hacer y en enfoques tradicionales que no han dado resultados, por otro se habla de la necesidad de contar con medidas preventivas eficaces que incluyan controles periódicos, acceso fluido a métodos anticonceptivos, orientación sexual abierta, y protagonismo juvenil en la implementación de tales medidas. Esto permite detectar una gran dificultad en la relación al adulto y los preconceptos establecidos sobre los jóvenes.

Sería importante que desde el Gabinete Joven podamos generar un compromiso integral, por parte de todos los actores relevantes en políticas públicas de juventud, para contar con un plexo adecuado en el que pensar y desarrollar acciones específicas, en el terreno de la salud sexual y reproductiva, que rompan con este paradigma dual y adultocéntrico.

Al mismo tiempo, deberíamos enfatizar el enfoque sobre Derechos Sexuales y Reproductivos (pensado desde la perspectiva de Derechos Humanos) e involucrar a la diversidad de los actores institucionales, posibilitando la conciencia y el compromiso necesario, para ser replicado en la totalidad de nuestra provincia.

Deberíamos realizar un especial esfuerzo en sistematizar y evaluar las experiencias existentes, a los efectos de contar con una precisa “línea de base” con la que operar en el futuro, y diseñar —a partir de allí— programas que cuenten —desde el inicio— con recursos suficientes y mecanismos concretos de monitoreo y evaluación.

En síntesis, en este sentido los proyectos que se desarrollen, deben reunir las siguientes condiciones:

1. Enfoque de derechos
2. Fomento de la participación activa de todos los actores involucrados
3. Mirada Integral de los derechos sexuales y reproductivos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL // ...6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0518/14

...1116

- 4.- Contar con perspectiva de género
- 5.- Considerar las experiencias locales para pensar las políticas públicas

Desde luego, los esfuerzos que en adelante se desplieguen en la esfera de la salud sexual y reproductiva, tendrán que estar integradas en un contexto más amplio, referido a la salud de los jóvenes aunándose con los esfuerzos propios del Ministerio de Salud provincial.<sup>2</sup>



## EDUCACIÓN

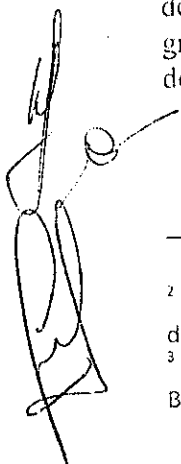
Existe consenso en entender a la educación como herramienta transformadora de las realidades que vivimos. En una gestión de Gobierno Provincial que trabaja para la transformación social hacia un camino de igualdad e inclusión, debemos pensar en la educación como una temática fundamental de gestión y desarrollo de políticas públicas. En este sentido, vemos necesario trabajar sobre ésta desde el Gabinete Joven, de manera inclusiva, articulada, innovadora, anclada territorialmente, en consonancia con las políticas desarrolladas, ya que siempre que se dice "educación" se asocia indefectiblemente con la juventud.

Para empezar a delinear un camino de trabajo específico, debemos determinar qué entendemos por educación. En principio, podemos decir que la educación es un proceso de enseñanza-aprendizaje que se da en un encuentro con el otro, donde todos y todas aprendemos y enseñamos cada vez que nos encontramos. Este proceso es indisoluble de la reflexión, no podemos pensar en aprender y enseñar sin ser capaces de reflexionar sobre lo que aprendemos, enseñamos y sobre las distintas experiencias que vivimos día a día.

La educación está imbricada con la cotidianeidad y es necesario reforzar esos lazos, para que la experiencia de cada uno de nosotros y de todos los días sea disparador del aprendizaje. Es importante pensar que, como señala Paulo Freire, "enseñar no es *transferir conocimiento*, sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción".

Entendemos a la educación como un proceso de enseñanza y aprendizaje que es indisoluble e intrínseco al ser humano, mediado permanentemente por la experiencia, la reflexión, los aciertos y los errores. Educación no es solamente las leyes, la normativa, el currículum, el aula, el docente, el estudiante. Es más que eso y supera los límites de la escuela; son las familias, los vecinos, los amigos, la escuela, los espacios de educación no formal, las bibliotecas, los clubes, es decir, toda la cultura y los lugares de encuentro de nuestra sociedad.

Entonces y parafraseando a Paulo Freire, "cuando vivimos la autenticidad exigida por la práctica de enseñar-aprender participamos de una experiencia total, directiva, política, ideológica, gnoseológica, pedagógica, estética y ética, en la cual la belleza debe estar de acuerdo con la decencia y con la seriedad."<sup>3</sup>



<sup>2</sup> En este sentido sería fundamental observar la estrategia de la OPS (2008) Estrategia Regional sobre la Salud de los Adolescentes y los Jóvenes. 142ª Sesión del Comité Ejecutivo (23 al 27 de junio de 2008). Washington

<sup>3</sup> Freire, P. (2006) Pedagogía de la autonomía. Saberes Necesarios para la práctica educativa. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

111...7



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

0518/14

...117

**¿Cuáles son los temas centrales de la agenda de educación para el GJ?**

**Formación**

La formación es un proceso integral de aprendizaje. Nos formamos desde nuestro nacimiento hasta nuestra muerte, ya sea en espacios formales como no formales. Desde los espacios de formación, se propone trabajar propuestas alternativas para el mejoramiento de la educación formal, como así también discutir nuestras costumbres, la manera de relacionarnos y nuestros hábitos alimenticios y de salud. Este punto tiene una indisoluble relación con la temática de salud, relacionando la formación de los jóvenes con la prevención de enfermedades y el cuidado de nuestros cuerpos.

Asimismo, se propone hacer un especial hincapié en la formación de jóvenes críticos de su realidad, constructivos en cuanto a la toma de decisiones, propositivos y creativos en los planteos de alternativas frente a la resolución de conflictos.

**Capacitación**

La capacitación es fundamental tanto para la obtención de un empleo como para el desarrollo de las capacidades de cada ser humano. Es por ello, que en capacitación se asumirá el desafío de capacitar no sólo laboralmente, sino también deportiva y artísticamente. Debe ser un punto de partida para fortalecer la formación de cada joven. Este eje se encuentra íntimamente ligado con las temáticas de salud y autonomía social y económica.

**Participación**

Creer y nacer en democracia es una diferencia que los jóvenes menores de treinta años tienen respecto de los adultos contemporáneos. No pensar en esta diferencia impide reconocer la posibilidad de ver las oportunidades que hoy tienen los jóvenes en los distintos espacios de participación democrática que encontramos en nuestra sociedad.

Este camino, de treinta años de democracia ininterrumpida, permitió que en el transcurso del 2012 podamos discutir el "voto joven", reconociendo así el derecho a la participación para elegir sus representantes a los mayores de 16 años, a través de la Ley Nacional N°26774 y la Ley Provincial N° 914.

El enorme desafío que nos presenta en estos tiempos, la cuestión de la participación es democratizar los distintos espacios de enseñanza, pudiendo brindar herramientas en pos de efectivizar la participación y autogestión de los jóvenes en esta nueva etapa de consolidación de nuestra democracia.

**Bullying y violencia**

Pensar las relaciones sociales sin violencia podría tratarse de un planteo en términos utópicos. Sin embargo, entendemos que hacia allí es hacia dónde queremos ir y hacia donde estamos yendo.

La violencia está inserta en nuestra sociedad y la atraviesa sin distinguir edades ni condiciones socioeconómicas. Aun así, su reconocimiento y visibilización se realiza a partir de la otredad, nos identificamos como no violentos a partir de "observar" la violencia de los otros. En este sentido entendernos que se identifica a los otros, los jóvenes, como violentos, cristalizando el fenómeno a un grupo social en particular y no como un hecho que nos atraviesa a todos por igual.

Entendemos necesario trabajar articuladamente, pensando en soluciones participativas y barriales sobre las distintas violencias que sufren y ejercen los jóvenes: simbólica, religiosa, étnica, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...8

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son (serán) Argentinas"

Wladimir V. Valenzuela Merano  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.T. v.T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0518/14

.../1/8

género, estatal, institucional, física, etc. Indefectible e ineludiblemente, estaremos trabajando sobre los problemas de violencia de nuestra sociedad toda.

### **Masculinidades, género y diversidad**

Estar inmersos en una sociedad patriarcal, nos lleva a reproducir formas de dominación de acuerdo a una distribución desigual del poder entre varones y mujeres. Entender esta realidad, reconocerla y dar cuenta de ella, es el puntapié inicial para comenzar a cuestionarla en vías de transformarla.

Aquí, el mayor desafío es desterrar aquellas formas de nombrar, de tratar y de estigmatizar que abonan aquella reproducción. No pensar en tolerancia, sino en respeto.

Consideramos necesario reconocer y comprender que nuestra sociedad es el resultado en permanente transformación de procesos complejos y heterogéneos por lo que, dado este primer paso, creemos estar ante la posibilidad entendemos que estamos en condiciones de abordar la temática de la discriminación, en pos de la eliminación de todo tipo de expresión que pueda surgir en nuestra comunidad; en particular respecto de las imágenes de varones y mujeres que construimos colectivamente y qué varones y mujeres queremos ser realmente.



### **AUTONOMÍA SOCIAL Y ECONÓMICA**

Los y las jóvenes, a partir de trayectorias de vida diversas, se encuentran incluidos o excluidos del acceso a los mecanismos formales que posibilitan la satisfacción de necesidades básicas y la mejora progresiva de la calidad de vida, posibilitando con ello, el pleno desarrollo personal y comunitario.

En este sentido, resulta fundamental la apropiación de herramientas como así también el acceso a mecanismos que permitan el desarrollo y potenciamiento de capacidades, habilidades y saberes existentes en pos de esos mecanismos de inclusión, desde una perspectiva para entender a los jóvenes como sujetos de derecho, activos y autónomos.

A partir de eje, que dimos en llamar autonomía social y económica, se pretende formular, ejecutar y evaluar programas, proyectos y actividades que promuevan, fortalezcan y difundan herramientas, saberes nuevos y existentes, como así también experiencias en pos de la inclusión laboral y la satisfacción de necesidades básicas, fundamentalmente a partir de los principios de la autogestión, el asociativismo y la ayuda mutua, para dar respuestas colectivas y solidarias a las problemáticas que plantea el acceso a los mecanismos formales de inclusión social y económica, como la formación profesional, técnica o en oficios y el empleo genuino y de calidad.

### **¿Cuáles son los temas centrales de la agenda de autonomía social y económica para el GJ?**

#### **Mundo del trabajo.**

- Herramientas y Competencias para el mundo del trabajo.
- Alternativas para la autogestión y el desarrollo de emprendimientos.

ES COPIA DEL ORIGINAL

///...9

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Dirección General de Despacho  
Comisión de Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0518/16

.../119

- El asociativismo, la solidaridad y la ayuda mutua como mecanismo para la satisfacción de necesidades.

El acceso al empleo constituye para la mayoría de los jóvenes el ingreso a la vida adulta y sin embargo, la falta de empleo es un problema que afecta especialmente a los jóvenes.

En el año 2010, durante el censo que se realizó en nuestro país, se registró en Tierra del Fuego, un grupo de 4.197 personas mayores de 14 años, en situación de desocupación. De ese total, 2.651 tienen entre 14 y 29 años de edad. Si se extiende ese grupo hasta los 34 años de edad, el total de desocupados, asciende a 3.143<sup>4</sup>. De allí podemos observar, que más del 50% de la población desocupada afecta a los jóvenes. Las causales o razones que pueden explicar ello seguramente son múltiples.

En 2013, la OIT estimó que, en el mundo, 73,4 millones de jóvenes, – 12,6 por ciento – estarían desempleados en 2013, un incremento de 3,5 millones entre 2007 y 2013. En Argentina, el Diario La Nación<sup>5</sup> publicó en junio de 2013, datos de estudios en base a los arrojados por el INDEC, relativos al índice de personas de 18 a 24 años que no estudian ni trabajan, están desocupados o hacen tareas en la informalidad: en Argentina, 52,2% y en Tierra del Fuego, un índice de 36,8% (el más bajo del país).

Por otro lado, la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, daba cuenta en 2004, algunas particularidades respecto del desempleo juvenil que nos interesa retomar aquí:

- Los jóvenes sufren una mayor incertidumbre económica y social, que tiende a expresarse en una mayor vulnerabilidad al desempleo (...)
- El desempleo juvenil se concentra en los grupos sociales más vulnerables: entre los jóvenes son las mujeres y los menos educados los más afectados por el desempleo. A su vez, la mayor parte de los jóvenes desempleados provienen de hogares de escasos recursos, muchos de los cuales se encuentran en situación de pobreza. Se genera con ello un círculo vicioso de transmisión intergeneracional de la pobreza.
- Los jóvenes no enfrentan mayores dificultades de acceso al empleo que las halladas por los adultos. La permanencia de los jóvenes en situaciones de desempleo es similar o menor que la observada en los adultos. Por consiguiente, el elevado desempleo juvenil no se explica por la presencia de barreras generalizadas a la "entrada al empleo"
- La temprana e inestable inserción en el mundo del trabajo constituye el principal determinante del desempleo juvenil. Las trayectorias laborales hacia el desempleo son comparativamente más frecuentes entre los jóvenes, ya sea por la pérdida del empleo o por la incorporación al mercado de trabajo desde situaciones de inactividad<sup>6</sup>.

*"Diagnóstico del empleo juvenil". Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales.  
Ministerio de Trabajo de la Nación. Buenos Aires, 2004.*

Desde la perspectiva de la economía social, la inclusión social se garantiza a partir de la generación de trabajo genuino, fundamentalmente, sobre la base de una serie de valores y principios que posicionan al ser humano por encima del capital. Esta mirada, propone una apuesta política para una nueva economía, demostrando en los hechos, que es posible satisfacer

<sup>4</sup> De acuerdo a los datos arrojados por la información resultante de "Población de 14 años y más en viviendas particulares por condición de actividad económica, según sexo y grupo de edad. Año 2010. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" producido por INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

<sup>5</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1589112-la-desocupacion-entre-los-jovenes-llega-al-20-y>  
<http://www.lanacion.com.ar/1589068-una-fuerte-disparidad-entre-las-provincias>.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

///...10

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Ministerio de Trabajo de la Nación  
Director General de Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

0518/14

...///10

necesidades de manera individual y colectiva a partir de prácticas justas, equitativas, democráticas, respetuosas del medio ambiente, sin trabajo infantil o esclavo, pagando el precio justo a los productores. En base a modelos asociativos y de autogestión, miles de personas y familias generan sus ingresos y satisfacen sus necesidades.

Notamos que existe una gran deuda de los mecanismos formativos que atraviesan los niños, adolescentes y jóvenes respecto de las alternativas legítimas para la satisfacción de necesidades. Se nos enseña a ser empleados en relación de dependencia, empresaricos y empresarias exitosas a partir de empresas capitalistas, pero no se nos enseña que existe la posibilidad genuina y legítima, de generar ingresos en base a modelos asociativos a partir de la autogestión, desde empresas cooperativas o PyMES, o bien a satisfacer necesidades a partir de mutuales.

Los ejes planteados precedentemente, serán abordados desde esta perspectiva. El gabinete joven, generará propuestas, en base a diagnósticos participativos, para el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la autonomía social y económica.

Profundizar la mirada de la economía social constituye parte de un posicionamiento político y en ese sentido quisiéramos afirmar aquí también que partir desde la economía social, no significa promover una economía "de pobres" o "para pobres" –calificación propia del discurso neoliberal-, sino como una alternativa legítima, viable y sostenible, para otra economía posible y por ello, nuevas relaciones sociales que construyan otro mundo, más justo, solidario, equitativo y democrático.

#### **Vivienda joven.**

- Promover mecanismos de acceso a la primer vivienda.

El acceso al suelo y la vivienda, por su parte, también simboliza el acceso a la vida adulta, la independización de la familia directa para garantizar la autonomía social, dando lugar al propio proyecto de vida.

En este sentido, el acceso a la vivienda se encuentra asociado a la capacidad económica de los actores y como sabemos, ello surge como consecuencia, entre otras, de las dificultades que tienen los jóvenes al momento de acceder al empleo.

El Gabinete Joven se propone entonces analizar, proponer y viabilizar en la medida de las posibilidades y el contexto social, económico y político, generar instrumentos, herramientas y alternativas para promover el acceso a la vivienda y el suelo urbano.

#### **Tarjeta Joven. Turismo Joven.**

La emisión de esta tarjeta tiene como objetivo fomentar el intercambio social entre jóvenes dentro de la provincia en una franja etaria determinada entre 17 y 29 años, en virtud de ser esta población la que se encuentra en situación de contar con menos posibilidades de acceso a bienes y servicios turísticos por encontrarse en vías de lograr su autonomía social (personal) y económica o bien es incipiente y no plena. De esta manera se buscará promover e impulsar el turismo en las juventudes fueguinas mediante una alianza estratégica con el sector privado, el sector público y el sector de la economía social que desee participar del programa.

Se pretende que la tarjeta joven sea una herramienta para fortalecer los vínculos entre los jóvenes de las diferentes localidades, fomentando la posibilidad de un conocimiento y participación en las actividades que se desarrollan en toda la provincia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano Valenzuela Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - C.E. 17.

///...11

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podere Ejecutivo*

0518/14

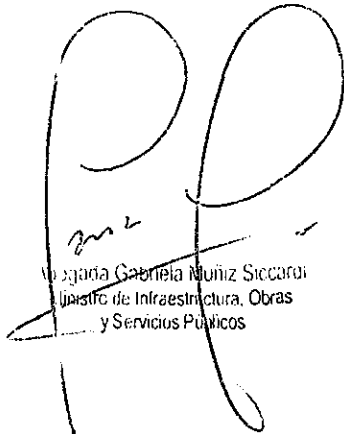
.../1/11

De la misma manera, entendemos al Turismo interno como un derecho de esta franja etaria. En décadas anteriores, el turismo fue posible sólo para una minoría que tuviera las posibilidades económicas para satisfacer sus deseos de entretenimiento y ocio, entendiendo la actividad turística como una mera situación de mercado.

Desde esa perspectiva, se plantea el fomento del Turismo desde una perspectiva de construcción social, como herramienta de inclusión y herramienta para el desarrollo. Es decir, que el Turismo en la provincia de Tierra del Fuego EIAS sea accesible e inclusivo para todas las juventudes.

Por último, se considera al Turismo como una oportunidad para el desarrollo económico-productivo. Desde esta perspectiva, identificamos a quienes ven en el turismo la posibilidad de desarrollar algún emprendimiento productivo que se relacione con las cadenas de valor turísticas de la provincia por lo que será necesario un abordaje interdisciplinario e interinstitucional para la promoción del espíritu emprendedor de los jóvenes en el marco de esta actividad económica, cultural y social provincial.

10




Gabrielia Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministerio de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos



MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



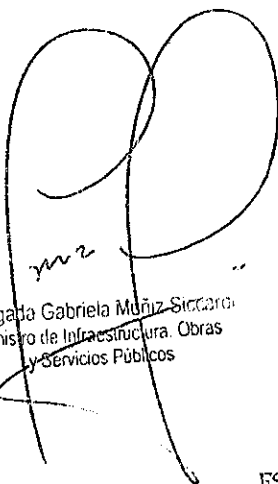
Maximiliano Varencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

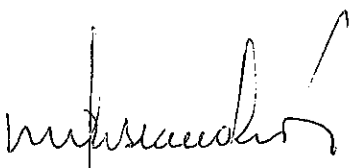
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO II - DECRETO N° 0519/14

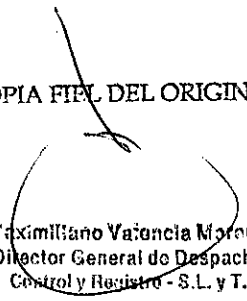
Dependencia	Miembros
1 Ministerio Jefatura de Gabinete*	3
2 Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad	2
3 Ministerio de Economía	1
4 Ministerio de Educación	2
5 Ministerio de Salud	2
6 Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos	2
7 Ministerio de Trabajo	1
8 Ministerio de Desarrollo Social	1
9 Ministerio de Industria e Innovación Productiva	1
10 Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	1
11 Secretaría de Hidrocarburos	1
12 Secretaría de Derechos Humanos	1
13 Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la CABA	1
14 Entes Autárquicos y Descentralizados**	2
* Observación: 1 (uno) miembro por Secretaría de Cultura, 1 (uno) por Secretaría de Deportes; 1 (uno) por Subsecretaría de Comunicación Pública	
** Observación: Serán designados por los coordinadores.	

0

  
Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

  
FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.